

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE LA SOCIEDAD FEINROHREN S.P.A.

Las propuestas contractuales acordadas por nuestros Agentes y Representantes no obligan a nuestra sociedad hasta que no las hayamos aprobadas explícitamente.

Los costes fiscales de transporte, que pudieran aplicarse, en su caso, durante el periodo que transcurra entre la fecha de pedido y la de nuestra factura estarán a cargo del Comitente/Comprador.

En caso de suministros con transformación de material propiedad del Comitente, el peso de los materiales que estarán a nuestro cargo será el que se compruebe al llegar a nuestra fábrica. Eventuales reclamaciones por diferencias de peso no podrán involucrar a nuestra sociedad, pero el Comitente/Comprador deberá hacerlas constar exclusivamente con el transportista.

La mercancía se considera vendida franco desde nuestra fábrica y viaja a riesgo y peligro del Comitente, aunque el precio esté establecido franco destino. Nuestra sociedad, por ello, no es responsable por eventuales reclamaciones por la falta de peso, ni por averías en el transporte, de las cuales son responsables los transportistas a los que el destinatario deberá formular las reservas más adecuadas antes de retirar la mercancía.

Nuestros productos están probados en la fábrica y se consideran aceptados por el Comitente/Comprador en la fábrica misma aunque cuando, por condición contractual, sean entregados franco destino.

Los posibles defectos de los materiales, o vicios ocultos ignorados por nosotros, como también los errores y las diferencias dimensionales que excedan de la tolerancia normal de fabricación que pudieran encontrarse terminado el envío, no podrán obligarnos nada más que a la sustitución pura y simple del material, sin que el Comitente tenga derecho al resarcimiento de gastos y/o daños de cualquier especie. Los productos sustituidos siguen siendo de nuestra propiedad y como tales deberán devolverse.

Los plazos acordados en las entregas son **ordinarios**, subordinados a nuestra disponibilidad respecto a los tiempos de fabricación. En cualquier caso dichos plazos se consideran desde la fecha de entrega de la materia prima a nuestra fábrica por parte del Comitente/Comprador, en ausencia de hacerla constar no será posible dar curso al montaje del producto.

El retraso en la entrega al Comitente/Comprador, solamente si es superior a 30 días, podrá comportar la cancelación del pedido, sin pretender la devolución de daños y/o gastos. Los casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran dar lugar a la parada total o parcial del trabajo de nuestra fábrica llevarán consigo en cualquier caso la suspensión de los plazos de entrega.

El pago de nuestras facturas deberá realizarse con los vencimientos convenidos, según las modalidades acordadas. Transcurrido el plazo establecido deberán aplicarse, sin necesidad de preaviso o de ser considerado moroso, los intereses según el D. Leg. N° 231/2002.

Para cualquier controversia y/o reclamación derivada del suministro, será únicamente competente el tribunal de Brescia.

Deberá firmarse una copia de la presente confirmación de pedido para aceptación y enviarse por correo electrónico/fax dentro del plazo de 24 horas a partir de la recepción. Si no se recibe esta comunicación, las condiciones indicadas en la confirmación misma se considerarán aceptadas.

FIRMA PARA ACEPTACIÓN

Por aceptación expresa de las cláusulas 4 (responsabilidad única del transportista), 6 (productos defectuosos/erróneos – sustitución), 7 (plazos ordinarios de entrega de los pedidos), 9 (tribunal competente)

FIRMA PARA ACEPTACIÓN